

SEÑALADO QUARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

senores D. Alonso Carrero quintero, Alcaide de la Villa de  
del Castillo de la frontera desta Villa, y D. Martin de  
Lopez, Alcalde ordinario, de la por su Mag. en  
ambos estados, D. Alonso Joseph Carrero Munoz, Al  
ferez mayor, D. Antonio Martinez Lopez, D. Exponal  
Lara faxada, D. Diego Carrero de la, D. Juan. Serran  
Juan Gonzalez Conde, D. Salvador Cañonero Quintan  
D. Santos de Cuenca fernandez Linares, D. Esteban Carr  
no Munoz, y D. Joaquin Martinez de, Regidores Jun  
to, Con Doncepo Juan de Regim. desta Villa en su  
sala Capitulada, para tratar y conferir las  
tas locales, y pertenecientes a ambas Mag. y a la  
Comun desta Republica de Caceres en lo sig.

Seizo noventa en esta Junta. Ynde pacto del  
señor Corregidor de la ciudad de Murcia, firmado  
de su señoria y de Joseph Royo, secretario de su  
su fha en esta ciudad a diez dias de este presente mes, en  
cuyo expresa a la quada de unido, dos sol  
dado, y los tres de setenta y que componen  
ya de la de cada uno, que el numero que f  
ta para completar el numero, seis, y que se  
presente el Regidor mas antiguo que asistiere en  
esta Junta. en esta ciudad a las porcion  
del s. Corregidor de dicha ciudad. pena de quin  
tos Ducados como otras cosas que se han  
dho de pacto, y en este estado como el s. D.  
Joseph Maria de la, y se han sacado a esta aqu

